

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1267-2022-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 449-2022-VIPAC-CO/UNAM del 21.12.2022, el Informe N.º 223-2022-A-VIPAC/UNAM del 21.12. 2022, el Informe N.º 830-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 19.12.2022, el Informe N.º 478-2022-EPIA/FACIA-VIPAC/UNAM del 16.12.2022, la Resolución de Facultad N.º 0221-2022-FACIA-UNAM del 29.09.2022, la Resolución de Facultad N.º 0327-2022-FACIA-UNAM, del 29.11.2022, la Resolución de Facultad N.º 341-2022-FACIA-UNAM, del 29.11.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 21 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5°, Principios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: "Las universidades se rigen por los siguientes principios: [...] 5.14 "El interés superior del estudiante". [...]. Así también el Artículo 8°, Autonomía universitaria dispone: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: [...]. 8.3. Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria [...].

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2021, contempla en su Capítulo IV De la Modalidad de Examen Profesional, y en el Sub Capítulo I: De los Aspectos Generales del Examen Profesional, precisando en su artículo 108° Definición del Examen Profesional: "Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se aplica al bachiller, mediante el cual demostrara que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional". Por el artículo 109° del citado Reglamento, dispone el alcance del Examen Profesional: señalando: "Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos, alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 30220, y finaliza el 31 de diciembre de 2022".

Que, además el artículo 113° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, del 21.12.2021, establece que: "El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional" para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, por Resolución de Facultad N.º 0221-2022-FACIA-UNAM, de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprueba la Reconformación *del COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL*, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformado de la siguiente manera:

❖ Dr. Elías ESCOBEDO PACHECO
 ❖ Mg. Nilton César LEÓN CALVO
 ❖ MSc. Jaime David LAQUI ESTAÑA

Que, por Resolución de Facultad N.º 327-2022-FACIA-UNAM, de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo del Examen Profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial — Noviembre 2022, de la Universidad Nacional de Moquegua. Por Resolución de Facultad N.º 341-2022-FACIA-UNAM, de fecha 29 de Noviembre de 2022, se aprueba la Designación de *Tres (03) Jurados Docentes para la ENTREVISTA PERSONAL DE LA MODALIDAD DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL*, prevista para el día 30.11.2022, de la Universidad Nacional de Moquegua; siendo el Primer Jurado integrado por: el Dr. Erick Manuel Saldaña Villa como PRESIDENTE; el MSc. Delo Dalison Huamani Mallma como PRIMER MIEMBRO; y el Dr. Víctor Jesús Aredo Tisnado como SEGUNDO MIEMBRO, para la evaluación de (04) Cuatro Bachilleres; el Segundo Jurado integrado por: la Mg. Olimpia Llalla Córdova como PRESIDENTE; la MSc. Lycet María Cáceres Bustinza como PRIMER MIEMBRO; y la MSc. Karina Erika Eduardo Palomino como SEGUNDO MIEMBRO, para la evaluación de (03) Tres Bachilleres; el Tercer Jurado integrado por: la MSc. Nidía García Nauto como PRESIDENTE; la MSc. Beatriz Damiano Vásquez como PRIMER MIEMBRO; y el MSc. Jaime David Laqui Estaña como SEGUNDO MIEMBRO, para la evaluación de (03) Tres Bachilleres, sujetos a entrevista que aprobaron la prueba escrita y con derecho a ser evaluados mediante entrevista personal.

Que, al respecto, con Informe N.º 438-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite el Informe Final de Examen Profesional realizado en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de fecha 30 de noviembre de 2022, en mérito de las Actas emitidas por los miembros del Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ingeniería Agroindustrial, docentes formuladores de prueba escrita de examen profesional, que informa de los actos desarrollados, y que adjunta la documentación, y normatividad que rige dicha modalidad de Examen Profesional; habiéndose cumplido el cronograma y etapas establecidas; el cual se procedió a instalar la Comisión de Grados y Títulos de la E.P., se evaluó mediante prueba escrita a un total de (40) cuarenta bachilleres inscritos; siendo [10] diez bachilleres quienes aprobaron la prueba escrita; de los [10] diez bachilleres que superaron la prueba escrita, estos [10] diez bachilleres también aprobaron la fase de entrevista personal, proporcionando los puntajes correspondientes, obteniéndose el porcentaje final del 25% de bachilleres inscritos, aprobaron la modalidad de examen profesional; por lo que, adjuntan la documentación de sustento de cada etapa o fase de la modalidad de examen profesional, según detalle siguiente:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1267-2022-UNAM

- Copia de Resolución de Facultad N.º 022I-2022-FACIA-UNAM, que reconforma el Comité Grados y Títulos de la E.P. en folios O2.
- Copia de Resolución de Facultad N.º 327-2022-FACIA-UNAM, que aprueba el Plan de Trabajo del Examen Profesional, en folios OI.
- Copia de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 341-2022-FACIA-UNAM, que conforma Tres Jurados Docentes para Entrevista Personal con la relación de bachilleres que aprobaron la fase escrita, en folios O2.
- Acta de Instalación de los docentes formuladores de la Prueba Escrita.
- Acta de Internamiento y Aislamiento de los docentes designados para la elaboración de prueba escrita.
- Acta de cumplimiento de elaboración y entrega de cuadernillos y fichas ópticas de la prueba escrita.
- Acta de Aplicación y culminación de la prueba escrita.
- Acta de Resultados.
- Resultados de notas de la prueba escrita.
- Resultados de notas de la entrevista personal.
- Resultado final del Examen Profesional.
- Anexos.
 - Balotario de Preguntas
 - Examen aplicado

Que, por Oficio N.º 449-2022-VIPAC-CO/UNAM del 21.12.2022, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N.º 223-2022-A-VIPAC/UNAM, de la Asesora de Vicepresidencia Académica, el Informe N.º 830-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Despacho de la Presidencia, los demás actuados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 21 de diciembre de 2022, por UNANIMIDAD se **Acordó: 1.- Aprobar**, el Informe Final del Segundo Examen Profesional de la EPIA-UNAM-2022 presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua — UNAM, contenidos en (42) cuarenta y dos folios. **2.- Declarar** *DESAPROBADOS* a Treinta (30) bachilleres, como resultado de la prueba escrita del Segundo Examen Profesional de la Escuela Profesional de la EPIA-UNAM-2022, presentado por el Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua — UNAM. **3.- Declarar** *APROBADOS* a Diez (10) bachilleres, como resultado del Segundo Examen Profesional de la EPIA-UNAM-2022, presentado por el Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua — UNAM. **4.- Declarar** *EXPEDITOS* a Diez (10) bachilleres, como resultado del Segundo Examen Profesional de la EPIA-UNAM-2022, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, por la modalidad de Examen Profesional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución Presidencial N.º 145-2022-UNAM, que **Encarga,** el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ÁNGEL CANALES GUTIÉRREZ, Vicepresidente Académico, los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2022, periodo de tiempo que durará la ausencia del titular.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Informe Final del Segundo Examen Profesional de la EPIA-UNAM-2022 presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, en mérito a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21.12.2021, contenidos en (42) cuarenta y dos folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. — DECLARAR, DESAPROBADOS a Treinta (30) bachilleres, como resultado de la Prueba Escrita del Segundo Examen Profesional de la EPIA-UNAM-2022, presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle siguiente:

NRO	DNI	CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES	N.° RESPUESTAS CORRECTAS	NOTA CON DECIMALES	NOTA CON REDONDEO	ESTADO
1	75115007	2012102018	BARRERA HUARACHE	BRYAM JESUS	10	5	5	DESAPROBADO
2	71752495	2012302055	CABANA COSI	RAQUEL SARAI	15	7.5	8	DESAPROBADO
3	45531549	2008102026	CONDORI CHAMBILLA	PATRICIA MERCEDES	18	9	9	DESAPROBADO
4	46852652	2009102022	CORRALES HERRERA	ANDERSON EDGAR	18	9	9	DESAPROBADO
5	47451039	2014302006	CUELA CHAMBILLA	ROBERTO MARTIN	19	9.5	10	DESAPROBADO
6	70984262	2009102023	CUTIMBO GAVINO	WALTER DANIEL	20	10	10	DESAPROBADO
7	72952537	2013102047	DEL CARPIO RAMOS	JUAN CARLOS	20	10	10	DESAPROBADO
8	463437789	2008102018	DIAZ QUISPE	BERTHA YANETH	18	9	9	DESAPROBADO
9	44307884	2008102011	FALCON ORTEGA	JOSÉ ANASTACIO	16	8	8	DESAPROBADO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1267-2022-UNAM

			1	1				1
10	44246937	2010102024	FERNANDEZ MOYA	DIANA DANITZA	14	7	7	DESAPROBADO
11	71984349	2014102013	FLORES VALENCIA	KEVIN ARNOLD	15	7.5	8	DESAPROBADO
12	77538524	2013102041	GUTIERREZ LIMACHE	GLENY CATALINA	17	8.5	9	DESAPROBADO
13	46610550	2008102040	HERRERA MAQUERA	ANA MILADY	15	7.5	8	DESAPROBADO
14	75196851	2012102034	LLANQUE YUCRA	ADELMA	20	10	10	DESAPROBADO
15	71755268	2013302001	MALDONADO MENDOZA	SONIA SILVIA	14	7	7	DESAPROBADO
16	46142166	2013302006	MAMANI BELLIDO	WALTER	16	8	8	DESAPROBADO
17	47164795	2009102029	MAMANI NINA	ELVIS WILFREDO	13	6.5	7	DESAPROBADO
18	71765002	2012302056	QUISPE VENTURA	JOISY LISBET	15	7.5	8	DESAPROBADO
19	73303246	2013102027	QUISPE YUCRA	KATHERINE THALIA	20	10	10	DESAPROBADO
20	73126616	2011102033	RAMOS EUGENIO	CRISTIAN	15	7.5	8	DESAPROBADO
21	71755257	2014302007	RAMOS RAMOS	HAYDEE JUANA	20	10	10	DESAPROBADO
22	44084716	2013302005	RAMOS RAMOS	ABEL ARTURO	10	5	5	DESAPROBADO
23	43290064	2014302010	RAMOS TACURI	TEOFILO ERARDO	15	7.5	8	DESAPROBADO
24	70139929	2014102031	SANCHEZ HANCCO	YUDITZA ESTEFANI	17	8.5	9	DESAPROBADO
25	74314626	2012302047	SOSA CUTIRE	LUZ MARGOT	13	6.5	7	DESAPROBADO
26	71274132	2014102010	TRUJILLO TAFUR	JORGE ENRIQUE	13	6.5	7	DESAPROBADO
27	47009443	2010302001	VENTURA APAZA	LUZBELIA	19	9.5	10	DESAPROBADO
28	72240526	2013102014	VERA ATAYUPANQUI	LUZMARINA	14	7	7	DESAPROBADO
29	45973303	2008102016	VILCA DEL CARPIO	DAVID GARY	17	8.5	9	DESAPROBADO
30	76982050	2014102021	YANQUI LUQUE	YULIMAR	17	8.5	9	DESAPROBADO

<u>ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, APROBADOS</u> a Diez [10] bachilleres, como resultado del Segundo Examen Profesional de la EPIA-UNAM-2022, presentado por el Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional de Moquegua- UNAM, conforme al detalle siguiente:

NRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Prueba Escrita	Entrevista Personal	RESULTADO FINAL*	ESTADO
1	47655980	CANAZA RAMOS, DARWIN MARIO	11	11	11	APROBADO
2	46821886	CASILLA MAMANI, RUDY WILSON	12	15	13	APROBADO
3	44748610	GUILLÉN MENDIETA, SARA ANDREA	13	13	13	APROBADO
4	44497427	ITO ARRAYA, CINTHYA IDANIA	11	13	11	APROBADO
5	72259662	LAQUE IBAÑEZ, ANDERSSON UBER	13	10	12	APROBADO
6	47838650	MAMANI ASENCIO, VIOLET	11	12	11	APROBADO
7	76391036	MAMANI CALIZAYA, PALMIRA	11	12	11	APROBADO
8	44657291	MAMANI CENTENO, LIDIA ZENAIDA	11	10	11	APROBADO
9	47301845	MAMANI PARIZACA, CESAR PELAGIO	11	15	12	APROBADO
10	70125232	RAMOS QUISPE, BETSAN LISA	17	8	15	APROBADO

^{*} El Resultado Final = (Prueba Escrita) (80%) +(Entrevista Personal) (20%)

ARTÍCULO CUARTO. — DECLARAR, EXPEDITOS, a Diez (IO) bachilleres, como resultado del Segundo Examen Profesional de la EPIA-UNAM-2022, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial, por la modalidad de Examen Profesional, conforme al detalle siguiente:

NRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	Prueba Escrita	Entrevista Personal	RESULTADO FINAL*	ESTADO
1	47655980	CANAZA RAMOS, DARWIN MARIO	11	11	11	EXPEDITO
2	46821886	CASILLA MAMANI, RUDY WILSON	12	15	13	EXPEDITO
3	44748610	GUILLÉN MENDIETA, SARA ANDREA	13	13	13	EXPEDITO
4	44497427	ITO ARRAYA, CINTHYA IDANIA	11	13	11	EXPEDITO
5	72259662	LAQUE IBAÑEZ, ANDERSSON UBER	13	10	12	EXPEDITO
6	47838650	MAMANI ASENCIO, VIOLET	11	12	11	APROBADO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1267-2022-UNAM

7	76391036	MAMANI CALIZAYA, PALMIRA	11	12	11	APROBADO
8	44657291	MAMANI CENTENO, LIDIA ZENAIDA	11	10	11	APROBADO
9	47301845	MAMANI PARIZACA, CESAR PELAGIO	11	15	12	APROBADO
10	70125232	RAMOS QUISPE, BETSAN LISA	17	8	15	APROBADO

^{*} El Resultado Final = (Prueba Escrita) (80%) +(Entrevista Personal) (20%)

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica y Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, supervisen el proceso de Titulación, y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente recolución

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. ÁNGEL CANALES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DIGA DASA DGC FACIA SEGE OTI EPIA